



El 5 de Mayo de 1700.

SELO QVARTO, DIEZ MA
R 1700, AÑO DE MIL Y OCH
CIENTOS.

Cado ello Sr. Diputado de causas all
m. n. de ella que se dice y neceitate que
a la tansa de las causas que se dice
d. i. de las causas que se dice, Nombrados
quien a los Sr. por la causa. Una
deferencia Nombraron por las de
causas de causas a Joseph Davin Pez
desta tra. Una persona que se dice
sido y en quien concurre a las causas
y colitudo que en ello se requiere.

Don Pedro de Guzman y Villa Cerombrada
miembro de la Real Audiencia. Dijo que lo que
se dice a pro. mando se lo toxi. Dique

ac. de L. Joseph Davin Joany de Jure
informa y se lo se dice. V. H. y
sant. y se lo se dice.

Don Manuel de Guzman y Villa Cerombrada
POMARINA

Don Juan de Guzman y Villa Cerombrada
Don Antonio de Guzman y Villa Cerombrada
Don Pedro de Guzman y Villa Cerombrada

